



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5930

VALPARAISO, 22 OCT 2014

VISTOS:

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas;

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo;

Artículo 8° de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de las instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29/05, del Ministerio de Hacienda;

El título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 3.853/07.07.14 se crea como dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, el Departamento de Prevención de Riesgos, Higiene y Seguridad.

Que, conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer mediante concurso la vacante de Jefe de Departamento grado 6° E.S.F., de la planta de directivos, correspondiente a un cargo de tercer nivel jerárquico.

Que, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo (HDA) N° 69/04 y el artículo 21 de la Ley N° 18.834, el concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, el cual se constituyó para estos efectos con fecha 17 de octubre de 2014, según da cuenta Acta N° 1 de igual data.

Que, dicho Comité ha enviado a conocimiento y aprobación de este Director las bases que regularán el citado concurso; y

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. LLÁMASE a concurso público para proveer el cargo de la planta de directivos que a continuación se indica, conforme a las normas establecidas en la Ley N°18.834 y en el Decreto Supremo (HDA) N° 69/04:



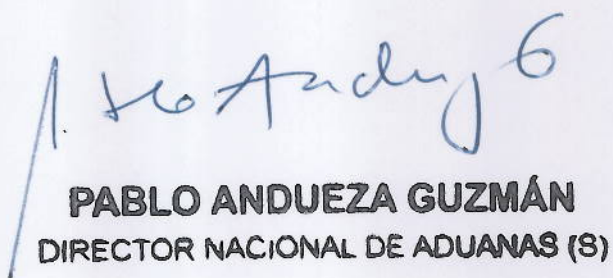
- Jefe de Departamento, grado 6° E.S.F., con desempeño en el **Departamento de Prevención de Riesgos, Higiene y Seguridad**, de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Nacional.

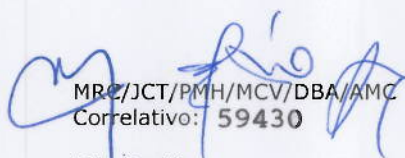
2. APRUÉBANSE las bases del concurso para proveer el cargo antes descrito, contenidas en documento anexo a la presente resolución, las cuales forman parte integrante de la misma.

3. PUBLÍQUESE el aviso del llamado a concurso en el Diario Oficial, página web del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




PABLO ANDUEZA GUZMÁN
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)


MRZ/JCT/PMH/MCV/DBA/AMC
Correlativo: 59430

Distribución:

- Subdirecciones y Departamentos Staff
- Direcciones Regionales
- Administraciones de Aduana
- Subdepartamento de Partes e Informaciones